



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-04876108- -GDEBA-DSTAOPISU

---

**VISTO** el expediente EX-2020-04876108-GDEBA-DSTAOPISU del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, por el cual tramita la aceptación de la renuncia de Gustavo Jaime MICHA HALAC al cargo de Director de Servicios Sociales y Gestión Asociada, y la designación del Arquitecto Aníbal Julio GUILERA como Director de Articulación de Proyectos, y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 31/20 se aprobó la estructura orgánico funcional del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana;

Que Gustavo Jaime MICHA HALAC presentó la renuncia, a partir del 10 de diciembre de 2019, al cargo de Director de Servicios Sociales y Gestión Asociada, en el que había sido designado por Decreto N° 316/18;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que el funcionario saliente no registra sumarios pendientes de resolución;

Que se propicia la designación del Arquitecto Aníbal Jaime GUILERA, en el cargo de Director de Articulación de Proyectos, a partir del 1° de enero de 2020, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que las gestiones que se promueven se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.07.14, ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACION SOCIAL Y URBANA, a partir del 10 de diciembre de 2019, la renuncia presentada por Gustavo Jaime MICHA HALAC (DNI N° 31.208.054 - Clase 1984), al cargo de Director de Servicios Sociales y Gestión Asociada, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, quien había sido designado por Decreto N° 316/18.

**ARTÍCULO 2º.** Designar en la Jurisdicción 1.1.2.07.14, ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACION SOCIAL Y URBANA, a partir del 1º de enero de 2020, al Arquitecto Aníbal Julio GUILERA (DNI N° 14.370.034 - Clase 1961), en el cargo de Director de Articulación de Proyectos, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 3º.** El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.